



APROBADO EL NUEVO PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE ACOSO EN CARREFOUR

Desde ayer, lunes 9 de julio, ha entrado en vigor el nuevo protocolo que adapta el anterior procedimiento del año 2009 a la sociedad laboral actual.

Incluye muchas de **nuestras propuestas**. Entre las novedades y mejoras que se han establecido, cabe destacar:

- El Protocolo será de aplicación a **TODAS LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL GRUPO CARREFOUR**.
- Posibilidad de que una situación de acoso sea denunciada por quien la sufre así como **POR CUALQUIER PERSONA** que tenga conocimiento de su existencia.
- Inclusión de la prevención y tratamiento de denuncias de **ACOSO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**.
- Incorporación de una serie de **GARANTÍAS** que debe cumplir el procedimiento (confidencialidad, diligencia, imparcialidad, etc.)
- **DEFINICIONES** de los distintos tipos de acoso y **EJEMPLOS** que ayuden a su calificación.
- Establecimiento de **MEDIDAS PREVENTIVAS**, así como plazos, que garanticen **PROFESIONALIDAD, DILIGENCIA Y DEMORAS INDEBIDAS**.

CONSULTA A TU DELEGADO DE FASGA.